

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Huerta de las Castañedas y Madrid, que tiene solicitado don Manuel Prieto Osorio.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.115—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cervera e Iborra, que tiene solicitado don José Munt Solá.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.116—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para porte de viajeros entre San Benito y Pozoblanco, con hijuela de Pedroche a El Guijo, que tiene solicitado don Fidel Gallardo Gallego.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Córdoba y Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.117—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Alberca y Murcia, por el camino de Santa Catalina y por el de La Fuensanta, que tiene solicitado «Herederos de don José Vera Martínez».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.118—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lucena y su estación férrea, que tiene solicitado don Cristóbal Coletto Luque.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.119—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Elanchove y Bilbao, que tiene solicitado «Compañía de pañía de Automóviles Vascongados, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.120—O.

AYUDANTIAS MILITARES DE MARINA

MARIN

Don José Trigo Costa, Teniente de Navío y Ayudante de Marina de Marín, Juez instructor del expediente de salvamento del vapor de pesca «Madre de Coró», folio 2.536 de la tercera lista de Lequeitio.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente por el salvamento del vapor de pesca «Madre de Coró», dé la matrícula de Lequeitio, llevado a efecto por el de igual clase «Justiniano», de la inscripción de Marín, hecho que tuvo lugar entre los días 8 y 11 del corriente mes, trayendo de remolque al primero de dichos buques, con un recorrido de 430 millas.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marín, se concede un plazo de treinta días para que los interesados puedan alegar, personalmente o por escrito, cuanto crean conveniente en defensa de sus intereses.

Marín, 26 de agosto de 1953.—El Teniente de Navío Juez instructor, José Trigo Costa.

3.670—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

ZARAGOZA

Se convoca para la enajenación en pública subasta del inmueble propiedad de la Organización Sindical, sito en la calle del General Franco, número 11, de Torralba de Ribota (Zaragoza), cuyo tipo de tasación es de 30.826,14 pesetas.

Los que deseen participar en esta subasta, enviarán sus propuestas en sobre cerrado y dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la Secretaría de la J. E. A. P., avenida de Marina Moreno, 12, tercera planta, en donde se encuentra el pliego de condiciones. Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 27 de agosto de 1953.—El Delegado provincial, Isaías Monforte Extreñana.

2.129—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 109

Ernesto Rico Miguel, jubilados.
Francisco Vilar Martínez, ídem.
Diego Pérez White, ídem.
Enrique Corredor Martínez, ídem.
Luis Molló Gisbert, ídem.

Índice núm. 110

Pedro Serret Escorihuela, retirados-cruces.

Casimiro Lázaro Campanario, ídem.
Mariana González Chiner, M. Militar, Traslado.

Juana Barona Cherp, jubilados.

Índice núm. 111

María Lara Molero, M. Militar, Traslado.

Victoria Marín González, jubilados.
Dolores Torres Olmos, ídem.

Joaquín Izquierdo Muñoz, jubilados.
Leonor Pons Couca, ídem.
Micaela Mingullón Sauz, ídem.
Virtudes Moneris Reg, ídem.
Adela Pérez Carbonell, inclusión nómina extranjeros.

Índice núm. 112

Hilario Ortega Bataller, retirados-cruces.

Manuel Segura Casanova, ídem. Traslado.

Huérfanos Vallujera Gaicedo, M. Civil.

Índice núm. 113

Aloisa Casado Carreras, M. Militar, Traslado.

Petra Gracia García, mesadas.
Concepción Azorín Muñoz, duplicado Orden.

Huérfanos Laca Martínez, ídem.
José María Romero Oreró, ídem.

Valencia, 18 de agosto de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.619.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Enrique Sauri Garrido.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Taller de laminado y relaminado de desperdicios y desechos de hierro.

Producción: 360 toneladas anuales de llantas y pletinas, tuercas y tornillería, perfiles, varilla para cadenas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, núm. 407.

Barcelona, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

7.906—O.

Peticionario Llobé, Sdad. Ltda.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 134.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricar accesorios para motocicletas, horquillas suspensión.

Producción: 8.000 horquillas anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

7.930.—O.

J A E N

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Facundo Martos Martos.

Objeto de la petición: Perfeccionar su fábrica de harinas modificando la maquinaria correspondiente a la limpia y al cernido y sustituir tres pares de piedras de 1,30 m., de 1,20 m. y de 1,12 m. de diámetro, respectivamente, por dos molinos de cilindros dobles de 050 m. de longitud, y otro molino doble de 0,38 m. de longitud.

Localidad de emplazamiento: Torredonjimeno.

Capital: 350.000 pesetas.
Producción: No varía.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Martín Sánchez.

7.925.—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: José Iglesias Lasheras.
Objeto de la petición: Instalar un taller de tintorería, limpieza y planchado de ropa usada.

Localidad de emplazamiento: Baeza.
Capital: 55.000 pesetas.

Producción: Según demanda.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Martín Sánchez.

7.927.—O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Germán Castejón y Compañía, S. R. C.»

Objeto: Establecer en Oviedo una instalación frigorífica complementaria de su almacén de coloniales.

Se compondrá de cámara de 465 m3 y una potencia eléctrica de 20 CV, para el compresor y ventiladores.

Capital: 70.000 pesetas.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

7.920.—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Luis Velázquez Medina.
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Construcción y reparación de instalaciones galyánicas.

Relación de elementos a fabricar:

Capacidad de producción:	
Rectificadores...	20
Bombos para pulir...	50
Campanas galvanizar...	50
Cubas para íd...	40
Cuadros manobras...	100
Calentadores...	100

Relación materias primas:
Madera: 10 m3.
Cobre: 400 kilogramos.
Chapa magnética: 700 kilogramos.
Latón: 200 kilogramos.
Plomo: 1.600 kilogramos.
Resinas sintéticas: 250 kilogramos.
Todas las materias primas y maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
7.921—O.

AYUNTAMIENTOS

LLERENA (BADAJOZ)

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dieciséis viviendas para Maestros nacionales, distribuidas en dos plantas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Oficial de Andalucía Occidental, Badajoz y Canarias, don Eduardo Escudero Morcillo, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, a partir del siguiente hábil al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en horas hábiles de oficina, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos cinco mil quinientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos (805.541,59), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de dieciséis mil ciento diez pesetas con ochenta y tres céntimos (pesetas 16.110,83), igual al 2 por 100 de la cantidad-tipo, que se depositará en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Llerena y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y documento que acredite su personalidad y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas. Una declaración afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional y consistirá en el 4 por 100 del precio del remate, ingresándola en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la conce-

sión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura pública para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione el concurso-subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales, provinciales o locales, como reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, acta de subasta, etc.

En todo lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Llerena, 19 de agosto de 1953.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
2.076—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 5.039 y 5.040 de pesetas nominales 8.000 y 17.000, en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 y Perpetua Interior 4 por 100, respectivamente, ambos a nombre de doña Ana Ballmajo Rissech; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 6 de agosto de 1953.—El Secretario, Fernando Pérez Molina.
7.851-P.

ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y a Junta general extraordinaria, que se celebraran en Madrid, en el domicilio social, Moreto, 6, el día 3 de octubre próximo, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, en primera convocatoria, y el día 5 siguiente, a las diecisiete y dieciocho horas, también respectivamente, si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria.

La Junta ordinaria deberá censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio

1952, resolver sobre distribución de beneficios, acordar sobre nombramiento de Consejeros y designar los Censores de Cuentas para 1953.

La Junta extraordinaria resolverá sobre modificación general de los Estatutos.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo.
8.060—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Se notifica a los señores accionistas de esta Sociedad que, por acuerdos del Consejo de Administración, adoptados el 24 de febrero y último y 25 de agosto corriente, en uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria, se procede a la emisión y puesta en circulación de 7.500 acciones nominativas ordinarias y que llevarán los números 12.501 al 20.000. Para suscribirlas, se abre plazo desde el día 15 de septiembre al 15 de octubre próximos. Se otorga derecho de prioridad a los actuales accionistas a razón de tres acciones nuevas por cada cuatro de las que hoy tienen. Este derecho preferente podrá ejercitarse utilizando el cupón número 6 y el correspondiente resguardo provisional será canjeado en su día por los títulos definitivos de las nuevas acciones.

El importe nominal de cada acción nueva es de 1.000 pesetas, y la emisión a la par.

El pago se efectuará parcialmente, debiendo satisfacer 750 pesetas (75 por 100 del nominal), desde el día 15 de septiembre al 15 de octubre del corriente año.

El resto se pagará sucesivamente con arreglo a los acuerdos que adopte el Consejo de Administración.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en el domicilio social de esta Empresa, calle de Santa Catalina, número 7, 4.º

Sobre las acciones no suscritas hasta el 15 de octubre próximo, la Sociedad se reserva la facultad de disponer libremente.

Las acciones que se emiten quedarán sometidas a los Estatutos de la Sociedad, comprometiéndose sus tenedores a observar sus preceptos.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.
8.071—P.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVO TEATRO DE BILBAO

Con arreglo a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de esta Empresa el 17 del próximo septiembre, a las once de la mañana.

Los asuntos a tratar en dicha Junta serán los siguientes:

1.º Modificación de los artículos segundo, tercero, cuarto, noveno, 10, 58, 59 y 60 de los Estatutos por los que se rige esta Compañía.

2.º Ampliación del capital social en 174.000 pesetas, divididas en 348 acciones al portador, de 500 pesetas nominales el título.

3.º Modificación de los artículos de los Estatutos por los que se rige la Sociedad en todo lo que sea necesario para adaptarlos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de no poderse tomar acuerdos en dicha Asamblea, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, el 18 del propio septiembre, a las doce.

Bilbao, 27 de agosto de 1953.—El Presidente de la Sociedad, Enrique de Astigarraga.—El Secretario, Federico de Ugalde.
8.069—P.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE OVIEDO

Relación de las facturas y discriminación de los cupones de «Deudas del Estado» presentadas por Bancos y particulares en la Delegación de Hacienda de Oviedo y admitidos a descuento por esta sucursal y que, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 5 de julio de 1950, referencia L-2930, se envía a esta Delegación de Hacienda.

Número de la Delegación	Fecha de la presentación	Presentador	Vencimiento	Clase de la Deuda	Serie de los Cupones	Pesetas parciales	Total de la factura	Descuentos	Líquido
Interior al 4 por 100									
191	31 10 40	Viuda J. A. Menéndez	1 4 38	121 14 28 8 2 1 9 10	A B C D E F G H	5 25 50 125 250 500 1 2	605 350 1.400 1.000 500 500 9 20		
							4.384	876,80	3.507,20
1.916	14 11 40	Josefina Milano	1 7 38	4 1	A C	5 50	20 50		
							70	14,00	56,00
279	26 6 41	Francisco Palmeiro	1 1 41	1	B	25	25	5,00	20,00
560	8 11 41	José Díaz	1 1 41	3 1	A F	5 500	15 500		
							515	103,00	412,00
742	13 4 42	Carmen Fernández	1 1 41	7 2	A C	5 50	35 100		
							135	27,00	108,00
227	8 11 41	José Díaz	1 4 41	3 1	A G	5 500	15 500		
							515	103,00	412,00
97	8 1 42	Francisco Lavandera	1 1 42	7 2 3 3 3 1	A B C D E H	5 25 50 125 150 2	35 60 150 375 750 2		
							1.862	272,40	1.089,60
94	5 1 42	Monte de Piedad	1 1 42	6 1	A B	5 25	25 25		
							50	10,00	40,00
211	12 2 42	Banco Herrero	1 1 42	10 1 1 1 3	A C D G H	5 50 125 1 2	50 50 125 1 6		
							232	46,40	185,60
277	30 3 42	Banco Herrero	1 1 42	5 4 1	A C D	5 50 125	25 200 125		
							350	70,00	280,00
153	9 5 42	Banco de Gijón	1 4 42	23 21 10 97 66	D E F G H	125 250 500 1 2	2.875 5.250 5.000 87 132		
							19.354	2.670,80	10.683,20
154	9 5 42	Banco de Gijón	1 4 42	98 138	B C	25 50	2.450 6.900		
							9.350	1.870,00	7.480,00
155	9 5 42	Banco de Gijón	1 4 42	730	A	5	3.650	730,00	2.920,00
156	9 5 42	Banco de Gijón	1 4 42	117 15 13 5 2	A B C D E	5 25 50 125 250	585 375 650 625 500		

Número de la Delegación	Fecha de la presentación	Presentador	Vencimiento	Clase de la Deuda	Serie de los Cupones	Pesetas parciales	Total de la factura	Descuentos	Líquido
				14 8	G H	1 2	14 16		
							2,765	553,00	2,212,00
64	15 6 42	Rodolfo Pérez	1 4 42	3 1	A B	5 25	15 25		
							40	8,00	32,00
6	22 9 43	Juan G. Lorenzo	1 10 43	2	A	5	10	2,00	8,00
A m o r t i z a b l e 3 p o r 1 0 0 e m . 1 9 2 8									
10	25 2 43	Banco Herrero	1 1 34	3 1	A B	3,75 18,75	11,25 18,75		30,00
67	23 5 44	Banco Herrero	1 1 36	3 1 4	A B C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,00		30,00 180,00
66	23 5 44	Banco Herrero	1 1 37	3 1 4	A B C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,00		180,00
65	23 5 44	Banco Herrero	1 4 37	3 1 4	A B C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,00		180,00
68	23 5 44	Banco Herrero	1 7 37	3 1 4	A B C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,00		180,00
67	23 5 44	Banco Herrero	1 10 37	3 1 4	A B C	3,75 18,75 32,50	11,25 18,75 150,00		180,00
68	23 5 44	Banco Herrero	1 1 38	3 1 4	A B C	3,75 18,75 32,50	11,25 18,75 150,00		180,00
67	23 5 44	Banco Herrero	1 4 38	3 1 4	A B C	3,75 18,75 32,50	11,25 18,75 150,00		180,00
47	23 5 44	Banco Herrero	1 10 38	3 1 4	A B C	3,75 18,75 32,50	11,25 18,75 150,00		180,00
94	23 5 44	Banco Herrero	1 1 39	3 1 4	A B C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,00		180,00
93	23 5 44	Banco Herrero	1 4 39	3 1 4	A B C	3,75 18,75 32,50	11,25 18,75 150,00		180,00
A m o r t i z a b l e 4 1/2 p o r 1 0 0 e m . 1 9 2 8									
21	5 12 40	Cipriano Martín	1 10 40	2 2	A C	5 50	10,00 100,00		110,00
18	21 4 41	Ramona R. San Pedro	1 4 41	2 2	A C	5 50	10,00 100,00		110,00
A m o r t i z a b l e 5 p o r 1 0 0 e m . 1-1-1927									
168	12 4 44	Banco Herrero	1 7 36	6 3	A B	6,25 31,25	37,50 93,75		131,25
16	26 12 39	Francisco Lavandera	1 4 37	4 2 1	A B C	6,25 31,25 62,50	25,00 62,50 62,50		150,00
Obligaciones Trasatlántica 5 1/2 por 100, em. 16-5-1925									
8	29 9 39	Banco Herrero	16 11 38	221	sin	6,875	1,519,37	359,12	1,160,25

Número de la Delegación	Fecha de la presentación	Presentador	Vencimiento	Clase de la Deuda	Serie de los Cupones	Pesetas parciales	Total de la factura	Descuentos	Líquido
Obligaciones Trasatlántica 5 1/2 por 100, em. 15-11-1925									
4	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	60	sin	6,875	412,50	97,50	315,00
6	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	167	sin	6,875	1.148,12	271,37	876,75
6	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	10	sin	6,875	68,75	16,25	52,50
7	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	48	sin	6,875	330,60	78,00	252,00
8	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	70	sin	6,875	481,25	113,75	367,50
9	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	25	sin	6,875	171,87	40,62	131,25
10	29 9 39	Banco Herrero	15 11 38	17	sin	6,875	116,87	26,62	90,25
Interior 4 por 100									
236	13 6 42	Banco de España	1 4 42	2	C	50	100		
				6	G	1	6		
				1	H	2	2	21,60	86,40
20	19 1 35	Banco de España	1 7 34	1	G	1	1	0,20	0,80
9	13 6 42	Banco de España	1 7 42	2555	A	5	12.775	2.555,00	10.220,00
10	13 6 42	Banco de España	1 7 42	1886	A	5	9.430	1.888,00	7.544,00
13	13 6 42	Banco de España	1 7 42	523	A	5	2.615	523,00	2.092,00
177	23 6 36	Banco Asturiano	1 1 35						823,20
198	23 6 36	Banco Asturiano	1 4 35						823,20
Ferrovial 4 1/2 por 100, em. 1 9 2 9									
3	13 6 39	Banco de España	1 7 39	200	A	56,25	1.125,00		
				73	B	56,25	4.106,25		
				6	C	281,25	1.687,50		6.918,75
Obligaciones Trasatlántica 5 1/2 por 100, em. 16-5-1925									
22	18 10 39	Banco de España	16 8 38	10	sin	6,875	68,75	16,25	52,50
									63.583,20

Oviedo, 3 de agosto de 1953,
3.604—P.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca a Juntas generales extraordinaria y ordinaria de señores accionistas, que se celebrarán en primera convocatoria el día 25 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana la primera, y a continuación la segunda, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, en León, o en segunda convocatoria al siguiente día, a las mismas horas y lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general extraordinaria

Adaptación de la escritura de constitución a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.
 - 3.º Informe de los censores de cuentas.
 - 4.º Inventario y balance.
 - 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar, con la antelación estatutaria, sus acciones o res-

guardos acreditativos de sus depósitos, en la Caja de la Sociedad.

León, 21 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Tascón Rodríguez.
444—P.

LEONCIO DE LA HOZ, S. A.

El Director-Gerente de esta Sociedad convoca por el presente anuncio a la Junta general ordinaria, la cual se celebrará el día 24 de septiembre próximo en el domicilio social, Padilla, 29, en Medina del Campo, a las once del día.

En referida Junta se tratará únicamente del examen por el ejercicio finalizado el 30 de junio pasado.

Medina del Campo, 25 de agosto de 1953.—El Gerente, José de la Hoz Rodríguez.
3.672—P.

MADERAS DEL NORTE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente asunto:

Único.—Adaptación de los Estatutos sociales a las prescripciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, decidiendo sobre proyecto elaborado por el Consejo.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de los socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, a los mismos fines, y en el mismo lugar, el día 18 de septiembre, a las doce horas.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales, y de los 59, 60 y concordantes de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

El Presidente del Consejo.
3.668—P.

BANCO DEL COMERCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

- Números: 93739, de 10 acciones Minera Sierra Menera B; 93740, de 10 acciones Minera Sierra Menera A; 97769, de 10 acciones Minera Sierra Menera A, y 99770 de 10 acciones Minera Sierra Menera B, se anuncia por única vez, a fin de que si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados.

dos de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 18 de agosto de 1953.—El Secretario, Leonardo de Icaza.

7.905—O.

COMPANIA ALBOCACENSE ACEITE-RO-ALMENDRERA, S. A.

Calle Mártires, número 48

ALBOCACER (Castellón)

En cumplimiento de los artículos 13, 22 y 24 c) de los Estatutos sociales, se anuncia convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de aumento de capital social, que habrá de celebrarse el día 15 de septiembre de 1953, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora expresada.

Albocácer, 24 de agosto de 1953.—El Presidente, Francisco Vaquel.

8.072—P.

TABACALERA, S. A.

Convoca concurso para adquirir 3.534 monos (uniformes de trabajo) y 6.504 batas, con sus cofias, para el personal obrero masculino y femenino de sus fábricas y depósitos.

Las ofertas habrán de presentarse en la Dirección de «Tabacalera, Sociedad Anónima», Barquillo, 5 (Negociado de Correspondencia y Registro), durante los veinte días laborables siguientes a la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones y bases, así como los modelos de las prendas a confeccionar, pueden ser examinados, de nueve a trece, en el Negociado de Adquisiciones de las citadas oficinas.

Los gastos de publicidad serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Secretario general, Javier M.-Avial.

8.059—P.

INDUSTRIA GRAFICA VALVERDE, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida General Mola, 27, el día 15 de septiembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 de dicho mes en segunda convocatoria si fuera preciso, con objeto de modificar los Estatutos sociales, adaptándolos a la nueva legislación de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, agosto 1953.—El Consejo de Administración.

8.067—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de don José Enrique Visedo Mayor, contra don Anacleto Fernández Concejo, sobre pago de setecientos cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la can-

lidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una parcela de terreno señalada con el número trescientos tres de la calle de Arturo Soria, en término de Canillas, hoy Madrid, contenida en la manzana número ochenta y seis de la Ciudad Lineal, y corresponde a los seis lotes que en forma de coordinados figuran en el plano general con las letras C once, doce B, once B, doce A y once A doce, siendo cada lote un cuadrado de veinte metros de lado. La figura es un paralelogramo rectángulo, que tiene de superficie dos mil cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a treinta mil novecientos trece pies cuadrados. Dentro de la superficie existe un pabellón situado al fondo del terreno, destinándose la planta baja a bar y comedor y una pequeña vivienda en segunda planta y otro pabellón de una planta destinado a vestuario con cabinas individuales en número de cuarenta para hombres y veinticuatro para mujeres, con sus perchas y aseos correspondientes, y hay además a la derecha de la entrada, y de nueva construcción, otro pabellón para cabinas, de superficie setenta y un metros cuadrados, y otro destinado a sala de máquinas o estación depuradora, que tiene de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda toda la finca, al frente, con la dicha calle de Arturo Soria; derecha, entrando, con el hotel «La Rosaleda»; izquierda, con la calle del Cura Párroco, Don Lorenzo Solana Tenedor, antes llamada del Marqués de Urquijo, y al testero o espalda, con el edificio de Auxilio Social Brunete.»

La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al libro ochenta y cinco de Canillas, folio setenta y ocho, finca setecientos treinta y cuatro, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LESTADO se firma el presente en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—El Juez (ilegible).

8.061—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza y doña María Ortiz Palma, para hacerse cobro de un préstamo, en unión de otro hecho a don Alejandro López González, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es:

Un hotel y terreno radicante en esta villa, al sitio de Amaniel, con fachada y entrada por el Pasaje de Bellas Vistas, donde tiene asignado el número uno.

Consta dicho hotel de planta baja, principal y segunda, y afecta la figura de un polígono, de ocho lados.

Para su remate se ha señalado el día siete de octubre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Illario Dago.

7.888—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de doña Fernanda del Valle Colmenares, para hacerse cobro de los préstamos hechos a don Eladio Rupérez Pérez y doña Manuela y doña María Cruz Rubio Lucas, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía de dichos préstamos y son las siguientes:

Piso quinto, letra C, de la casa número 5 de la calle de Alberto Boch, de esta capital. Sale a segunda subasta en la suma de 42.000 pesetas.

Piso primero, letra B, de la misma casa. Sale a subasta en 75.000 pesetas.

Una tierra en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), al sitio denominado La Encamienda, o Encamienda, de diez fanegas. Sale a segunda subasta en 30.500 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al sitio Las Pesqueras, con 51 olivos. Sale a subasta en 5.000 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, de cabida ocho fanegas. Linda: Saliente, Federico Matas; Mediodía, Matías Pinedo y camino de la Herradura; Poniente, Venancio Fernández y dicho camino; Norte, Antonio Moreno. Sale a subasta en 30.000 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, en El Arenas, con 20 olivos. Sale a subasta en 6.750 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio La Capellanía. Sale a subasta en pesetas 1.500.

Otra finca en el mismo término, al sitio Las Cañadas, con noria para huerta. Sale a subasta en 10.500 pesetas.

Otra finca al mismo término, al sitio

de Tres Juncos, o Alto de la Horca. Sale a subasta en 1.500 pesetas.

Otra tierra al mismo término, al sitio del Calvario. Sale a subasta en 3.000 pesetas.

Una viña en dicho término, al sitio de La Zanja. Sale a subasta en 7.500 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio camino de Almonacid, llamada Las Franciscanas. Sale a subasta en 12.000 pesetas.

Otra en el mismo término, al sitio camino de Luján. Sale a subasta en pesetas 4.500.

Otra en el mismo término, al sitio El Bohedero. Sale a subasta en 4.500 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al lado de la Huerta de Villa Juanita. Sale a subasta en 3.000 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de Asperilla o Esperilla. Sale a subasta en 1.500 pesetas.

Un olivar en igual término, al sitio de Las Cuvecillas o camino de la Sierra. Sale a subasta en 6.750 pesetas.

Cuatro sextas partes pro indiviso de una tierra en el mismo término, al sitio denominado camino de la Sierra o Cuevecillas. Sale a subasta en 9.000 pesetas.

Cuatro sextas partes pro indiviso de una tierra en igual término, al sitio camino de la Hermita y titulado Villa Juanita, cercado por los cuatro lados de piedra y yeso y puerta de hierro en la entrada; noria, rueda y accesorios para extraer agua; plantada de árboles frutales. Sale a subasta en 75.000 pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio camino de la Hermita, titulada Los Pinos. Salen a subasta cuatro sextas partes de esta finca en 30.000 pesetas, teniendo 85 olivos, 357 vides, 150 pinos y otros árboles, estando cercada de piedra.

Dos terceras partes pro indiviso de una casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, número 34. Sale a subasta en 127.500 pesetas.

Mitad pro indiviso de una tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio de Pozas de las Vacas. Sale a subasta en 6.750 pesetas.

Una tierra puesta en viña en el mismo término y sitio que la anterior, con 2.500 viñas. Sale a subasta en 11.250 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al sitio El Rubial, Alto de la Horca y Carrasco del Hoyo, entre el camino de Tres Pinos y La Casa. Sale a subasta en pesetas 31.500.

Dos sextas partes pro indiviso de una tierra en el mismo término, al sitio camino de la Sierra o Cuevecilla. Sale a subasta en 3.000 pesetas.

Dos sextas partes pro indiviso de una tierra en igual término, hoy huerta, al sitio camino de la Hermita, titulada Villa Juanita. Sale a subasta en 31.500 pesetas.

Dos sextas partes pro indiviso de una tierra en el mismo término, al sitio camino de la Hermita, titulada Los Pinos. Sale a subasta en 13.500 pesetas.

Una tercera parte pro indiviso de una casa, sita en el mismo término, en la plaza de la Iglesia, número 34. Sale a subasta en 82.500 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas fincas salen nuevamente a segunda subasta por las cantidades que han sido mencionadas, descontado ya el 25 por 100 del tipo por que salieron a primera; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los pisos y fincas

salen a subasta en dos lotes: uno formado por los pinos y otro por las fincas; que si no hubiere postor para cada uno de dichos lotes se subastarán por separado cada uno de los pisos del primero y cada una de las fincas del segundo, siempre por las mismas cantidades y condiciones que quedan expresadas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichos pisos y fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio total en que sean rematados dichos pisos o fincas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, Isidro Domínguez, 7.934—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «La Unión y el Fénix Español», representada por el Procurador don Antonio Zorrilla contra el Fondo Especial de Garantía de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Instituto Nacional de Previsión y don Manuel Freixas Soler, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos, entre partes: de la una, y como demandante, «La Unión y el Fénix Español», de este domicilio, y representada por el Procurador don Antonio Zorrilla, y de la otra, como demandados, la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, representada por el Procurador don Julio Padrón, ambas dirigidas por sus respectivos Letrados, y don Manuel Freixas Soler, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Fallo: 1.º Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «La Unión y el Fénix Español» contra don Manuel Freixas Solero, debo declarar y declaro que éste está obligado a reintegrar a aquella treinta y un mil ciento catorce pesetas y veintisiete céntimos, por la causa y conceptos que se expresan en el primer resultando, condenando a dicho demandado al abono a la actora de esa cantidad y a que además la pague los intereses legales devengados por esa suma desde 11 de mayo de 1951 condenando también al señor Freixas a la mitad del importe de las costas causadas a la entidad demandante; y 2.º Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por la Caja Nacional de Trabajo del Instituto Nacional de Previsión, sin entrar en el fondo, debo absolver y absuelvo a esta otra parte subsidiariamente demandada. Sin hacer expresa condena en costas por lo que respecta a la mitad de las causadas a instancia de la actora y a todas las irrogadas a solici-

tud de la mencionada Caja Nacional del Trabajo.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Freixas Soler le será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley Procesal Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.»

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, de que doy fe.—Ante mí, P. D., Manuel Rivero.—Rubricado.»

Y para que la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan anteriormente se notifique al demandado, en ignorado paradero, don Manuel Freixas Soler, expido el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.893—A. J.

CASTELLON

El Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana,

Hace saber: A efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Gimeno Ibáñez, de treinta y cuatro años, natural de Villahermosa del Río, hijo de Sebastián y de Encarnación, casado con Ana Martín Mas, vecino de Castellón, de donde desapareció el 29 de octubre de 1938, sin haberse vuelto a tener noticias. Castellón, 6 de agosto de 1953.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Carmelo Molins.

7.885—A. J.

1.º 31-8-953

POSADAS

Don José Angel Nabal Récio, Juez de Primera Instancia de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se ha instruido expediente a instancia de doña Purificación Nogales de los Ríos, viuda de don Miguel Galán Sánchez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido judicial, fallecido en Madrid el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, solicitando la devolución de la fianza que tenía impuesta en la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Por medio de este edicto se anuncia la devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación.

A tal fin, se hace saber que los Registros servidos son los siguientes:

Murias de Paredes.

Torrox.

Hinojosa del Duque.

Gérgal.

Alburquerque.

Montánchez.

Chinchilla.

Alora.

Valencia de Alcántara.

Osuna.

Posadas (último registro servido hasta su fallecimiento).

Dado en Posadas a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Angel Nabal Récio.—El Secretario, Manuel Fortilla.

3.613—A. J.